



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente la modificación puntual número dos del proyecto de delimitación del suelo urbano de Arnúero 2.234
- 3.2. Consejería de Presidencia.— Anulación de anuncio de subasta 2.234

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 91/89, 88/89 y 104/89 2.234

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de técnico superior de Museos y dos de ingeniero técnico industrial 2.235
- Pielagos.— Nombrando funcionarios de carrera . 2.236
- Cartes.— Delegando funciones en el primer teniente de alcalde 2.236

4. Otros anuncios

- Polanco.— Expropiación debida al proyecto de reparación del camino al barrio de Quintana 2.236
- Hazas de Cesto.— Aprobación inicial del expediente de modificación de las normas subsidiarias . 2.236
- Camargo.— Aprobación inicial del proyecto para la urbanización del polígono de Raos, segunda fase 2.236

- Reocín.— Aprobadas inicialmente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento, y aprobaciones definitivas de estudios de detalles 2.237
- Colindres.— Cesión de un terreno al Consorcio Hortofrutícola de Cantabria 2.237
- Camaleño.— Licencia municipal para la actividad de establo estercolero 2.237

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño.— Expediente número 431/88 2.237
- Juzgado de Primera Instancia de Santoña.— Expediente número 136/89 2.238
- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expediente número 76/89 2.238
- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.— Expediente número 399/89 2.238
- Juzgado de lo Social Número Uno de Pontevedra.— Expediente número 282/88 2.238
- Juzgado de lo Social Número Uno de Gijón.— Expediente número 2.206/88 2.239
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 402/89, 875/89 y 689/89 2.239
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 466/89 y 527/88 . 2.239
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 147/89 2.240
- Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 75/88 2.240

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 30 de junio de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual número dos del proyecto de delimitación del suelo urbano de Arnüero, que consiste en clasificar como suelo urbano las parcelas que se reflejan en los correspondientes planos, en el pueblo de Arnüero, que permitan la construcción del consultorio médico y del nuevo edificio de la Casa Consistorial.»

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 5 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anulación de anuncio de subasta

Obras de electrificación rural

En relación con la obra de «subestación eléctrica 30/12 (kilovoltios) en Ojedo (Cillorigo-Castro), publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 3 de agosto de 1989, número 154, ésta queda anulada.

Santander, 10 de agosto de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 91/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unas obras de «Clopasa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación.

Denominación: Avenida de Valdecilla.

Potencia. 160 kVA.

Tipo. Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 545.367 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de junio de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 88/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a 54 viviendas y garajes de «Construcciones Beranga, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea subterránea al C. T. Ris II.

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 190 metros. Origen: Castillo-Ris y C. T. Belnoja. Final: C. T. C. Ris II.

Centro de transformación: Denominación: Ris II. Potencia: 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.309.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de junio de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 104/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santillana del Mar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Santillana del Mar, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kVA, derivación a los centros de transformación: Las Quintas, Pelambres, Las Peñucas, Las Lastras, Las Fuentes, La Cruz y Pereo.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Las Quintas, Pelambres, Las Peñucas, Las Lastras, Las Fuentes, La Cruz y Pereo.

—Redes de baja tensión de: Las Quintas, Pelambres, Las Peñucas, Las Lastras, Las Fuentes, La Cruz, Pereo y Ampliación en Cayao.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.116.081 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de junio de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de técnico superior de Museos

Tribunal, orden de actuación y comienzo de ejercicios

TRIBUNAL

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Leopoldo Sañudo Silva.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación, y suplente, don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Pedro Arce Díez, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, y suplente, doña Benita López Cortés.

Don Enrique Álvarez Fernández, jefe del Servicio, y suplente, don José Ramón de la Torre Valdés.

Don Norberto Cabal García, en representación de la Comunidad Autónoma, y suplente, don Joaquín González Echegaray.

Don Alfonso Moure Romanillo, en representación del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y suplente, don Manuel R. González Morales.

Don Juan José Mogro Remolina, funcionario de carrera designado por la Corporación, y suplente, don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez.

ORDEN DE ACTUACIÓN

Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra M, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a doña María Francisca Machín Ortueste, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

COMIENZO DE EJERCICIOS

El primer ejercicio se realizará el día 13 de septiembre, a las cinco de la tarde en el Salón de Plenos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición dos plazas de ingeniero técnico industrial

Tribunal, orden de actuación y comienzo de ejercicios

TRIBUNAL

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Leopoldo Sañudo Silva.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación, y suplente, don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Aurelio Montes Calvo, presidente de la Comisión de Policías, y suplente, don Rufino Agudo Solana.

Don José Manuel Gómez Revuelta, jefe del Servicio de Ingeniería Industrial, y suplente, don Ricardo Solana Revuelta.

Don José Palacios Cabrero, jefe de Inspección de Tributos, y suplente, don Ángel Berrazueta Fernández.

Don Isidovito Sanz Glaría, en representación del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y suplente, don Luis Ignacio Eguiluz Morán.

Don José María Carrera Trueba, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, y suplente, don Miguel Moreno Santolalla.

Don José Manuel Rodríguez Anuarbe, funcionario de carrera designado por la Corporación, y suplente, don Juan Bolado Zárraga.

ORDEN DE ACTUACIÓN

Tal y como se recoge en la base séptima de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra M, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a don Rafael Martín Magaldi, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

COMIENZO DE EJERCICIOS

La defensa y argumentación del trabajo en que consiste el primer ejercicio, se realizará el día 18 de septiembre a las cuatro de la tarde en el Palacio Municipal.

La presentación de dicho trabajo se efectuará en sobre cerrado y lacrado, del día 4 al 15 de septiembre, ambos inclusive, en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde.

Deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los artículos 26-2 de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y 18 del Decreto 47/1987, de 2 de julio, que son de aplicación conforme a lo que determina el artículo 134-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace constar que, superadas las pruebas selectivas celebradas por este Ayuntamiento, ha sido nombrada la siguiente funcionaria de carrera:

—Doña Mercedes Avelleira Bascónes, auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Piélagos, 5 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio último, ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde, don Luis Missiego Cayón, todas sus funciones y competencias, por tener que ausentarse del Ayuntamiento, a partir del día 1 de julio y hasta el 23 del mismo mes y año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cartes, 1 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 1988 el proyecto de reparación de camino al barrio de Quintana, en el que se relacionan los terrenos que es necesario ocupar para la realización de la obra y la expropiación de aquellos bienes afectados que no cedieran los propietarios de mutuo acuerdo.

Conforme dispone la Ley de Expropiación Forzosa, se expone al público la relación de bienes afectados por la expropiación para que, durante el plazo de quince días, puedan los interesados hacer las alegaciones que estimen pertinentes para rectificación de errores.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o cualquier otro que tenga por conveniente.

Relación de bienes afectados

Finca urbana. Superficie a expropiar: 59,92 metros cuadrados.

Seto vegetal. Longitud total: 25,40 metros lineales.

Rampa de acceso: De 5 metros de anchura.

Rampa de acceso: De 7 metros de anchura.

Propietario: Don Emilio Bulnes Cacho.

Polanco, 27 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Anuncio de información pública

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de fecha 26 de junio de 1989 el expediente de «modificación de las normas subsidiarias de Hazas de Cesto», se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efecto de que puedan deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga a 27 de junio de 1989.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1989 el proyecto para la urbanización del polígono de Raos, segunda fase, el mismo queda expuesto al público durante las horas de oficina, en el Negociado de Arquitectura, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente

anuncio a fin de que quien lo estime procedente pueda examinarlo y formular alegaciones al mismo durante el referido plazo.

Camargo, 14 de julio de 1989.—El alcalde, Ángel Duque.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de julio de 1989 las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, que a continuación se indican:

- Sobre ampliación de área 3.^a en Valles.
- Sobre el cambio de las condiciones de edificación y viales en la zona de La Robleda, de Puente San Miguel.

Se exponen al público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados los respectivos expedientes por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 10 de julio de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de Reocín ha aprobado definitivamente los siguientes estudios de detalle:

—De la unidad de actuación UA-33A «Helguera», promovido por «Constructora Puente San Miguel, Sociedad Anónima» (acuerdo de fecha 16 de junio de 1989).

—De la unidad de actuación UA-35A «El Pontón», Quijas, promovido por «Urbanización El Pontón» (acuerdo de fecha 16 de junio de 1989).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 24 de julio de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1989 adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Consorcio Hortofrutícola de Cantabria, para ser destinada a fines experimentales hortofrutícolas, el terreno sito en el paraje de El Tintero, de 10.000 metros cuadrados de superficie, de propiedad municipal y por el plazo de cinco años.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 13 de julio de 1989.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

756

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por don Daniel González Sebrango se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo y estercolero, en Tanarrio, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 21 de junio de 1989.—El alcalde (illegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LOGROÑO

EDICTO

Expediente número 431/88

Don Juan Alberto Fernández Fernández, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 431/88, a instancia de «Hormigones Logroño, S. A.», contra la comunidad de propietarios Anthana, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento, parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Logroño a 22 de mayo de 1989. El señor don Juan Alberto Fernández Fernández, juez de primera instancia número dos de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de «Hormigones Logroño, S. A.», y defendido por el letrado don Joaquín Ibarra, contra la comunidad de propietarios Anthana, con domicilio en Santander, calle Lealtad, número 14, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, comunidad de propietarios Anthana, con domicilio en Santander, calle Lealtad, número 14 y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora «Hormigones Logroño, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 18.922.841 pesetas de principal y sus intereses legales y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía, comunidad de propietarios

Anthana, apercibiéndole de que en plazo de cinco días pueda interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada para ante la Audiencia Provincial de la Rioja.

Dado en Logroño a 20 de junio de 1989.—El juez accidental, Juan Alberto Fernández Fernández.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

Expediente número 136/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio número 136/89, promovida por el procurador señor Mateo Merino, en turno de oficio, en nombre y representación de doña Manuela Acebo Gómez, vecina de Santoña, contra don Manuel Inestrillas García, con domicilio actual desconocido, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de diez días comparezca en los autos de referencia, bajo las prevenciones de Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado y el presente sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 28 de junio de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 76/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social de Santander y provincia,

Hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 76/89, a instancias de doña Carmen Bezanilla Somavilla, contra «Supermoralejo, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, en las que en resolución de incidente de no readmisión presentado por la parte actora, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima don Juan Durán Valdés, magistrado suplente del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y provincia, dispone: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia, interpuesto por la ejecutante doña Carmen Bezanilla Somavilla, debo declarar y declaro rescindida con fecha 27 de junio de 1989, la relación laboral que la unía con la parte ejecutada, «Supermoralejo, S. A.», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor de la ejecutante, la suma de 234.812 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno al citado ejecutado, así como al abono de otras 397.800 pesetas, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 29 de diciembre de 1988, hasta la de esta resolución. Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que

el recurso procedente contra el mismo, es el de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación de auto de incidente a la parte ejecutada, «Supermoralejo, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 28 de junio de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 399/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 399/89, seguidos a instancia de don Epifanio de Miguel Morante y otro, contra «Acymon, S. L.» y otro, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Acymon, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de julio de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONTEVEDRA

Cédula de notificación y requerimiento

Expediente número 282/88

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Pontevedra, con el número 282/88, sobre despido, a instancia de don José María Palmas Regueiro, contra la empresa Díaz Barrera (doña Agustina Gutiérrez Sánchez), se acordó requerir a la referida ejecutada para que en plazo máximo de diez días depusiera en favor de este Juzgado el importe de principal de la ejecución de 1.706.291 pesetas, más la de 100.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses legales, con advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que sirva de notifica-

ción y requerimiento en forma a la ejecutada indicada, en paradero desconocido, expido la presente, en Pontevedra a 19 de junio de 1989.—El secretario, Javier Gamero López-Peláez. 597

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GIJÓN

Expediente número 2.206/88

Doña Virginia Moreno Herrero, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 2.206/88, sentencia número 336, de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 336. Autos número 2.206/88. Cantidades (salarios).

En Gijón, 30 de junio de 1989.

La ilustrísima señora magistrada, doña María Eladia Felgueroso Fernández, titular del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Gijón. Ha visto los autos números 2.206/88, sobre cantidades (salarios), en los que han sido partes: Como demandante, don Alberto García Viñes, representado por el G.^a Social señor Corrales Montequín, y como codemandados, don Javier Zaldúa Alberdi, que no compareció por estar en ignorado paradero y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), que no compareció. Y en nombre de Su Majestad el Rey, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: «Estimar la demanda formulada por don Alberto García Viñes, contra don Javier Zaldúa Alberdi y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA); condenando a la mencionada empresa al abono al actor de la cantidad de 66.121 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Javier Zaldúa Alberdi, actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y rubrico el presente para su publicación por medio de edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Gijón a 30 de junio de 1989.—La secretaria, Virginia Moreno Herrero. 627

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 402/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 402/89, por lesiones, agresión y daños, cito en forma legal a los denunciados, doña Evangelina Cobo Escudero y don Fernando Gómez Herrera, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 9 de noviembre, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 17 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 875/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 875/89, por lesiones y malos tratos, cito en forma legal a la denunciada, doña María Jesús Ortiz de Zárate, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 9 de noviembre, a las doce horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 21 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 689/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 689/89, por daños, cito en forma legal al denunciado don Rafael Noriega Aracil, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 7 de noviembre de 1989, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 466/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 466/89, seguido en este Juzgado sobre estafa en que figura como denunciado don Francisco Veguilla López, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 11 de octubre y hora de las diez quince de la maña-

na comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 527/88

Por la presente se emplaza por término de cinco días a usar de su derecho si le conviniere, en virtud de recurso interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas 527/88 a don Manuel San Juan Pelayo, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Partido si le conviniere, en virtud de recurso interpuesto por don Manuel Echevarría Sámano.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel San Juan Pelayo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 5 de junio de 1989.—(Firma ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 147/89

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que por la presente se cita al propietario del vehículo «B. M. W», modelo 520-I, matrícula de Italia M. I.-6G9117, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración dimanante de juicio de faltas seguido bajo el número 147 de 1989, sobre daños en vehículo, debiendo aportar certificado del seguro, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de junio de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 594

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 75/88

Doña Leticia Cayón Marco, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 75/88, se ha dictado sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 1 de junio de 1989. La señora jueza de distrito, doña Concepción García Viario, jueza de distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 75/88, seguido en este Juzgado, y en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciados, don Rodolfo Valentín Sánchez, don Juan Ramón Márquez García, don Miguel Ángel Muela Muela y don Jesús López Seco, y siendo denunciante, RENFE, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rodolfo Valentín Sánchez, don Juan Ramón Márquez García y don Miguel Ángel Muela Muela, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal a la pena para cada uno de ellos de cinco días de arresto menor y que indemnicen a RENFE en 3.000 pesetas a razón de 1.000 pesetas cada uno de los tres condenados, con imposición de las costas causadas y declarando la libre absolución de don Jesús López Seco de la falta que se le imputaba.

Lo inserto concuerda con su original y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y al mismo tiempo de emplazamiento por cinco días ante el juez de instrucción del partido por encontrarse la misma apelada, al denunciado don Jesús López Seco, ya que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente, en Reinosa a 28 de junio de 1989.—La oficial en funciones de secretaria, Leticia Cayón Marco. 623

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003